



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1365-17-EP**, presentada por Galud Mercedes Estupiñán Meza, en contra de la sentencia de 13 de junio del 2014 y otros, dictados por el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Esmeraldas, dentro del juicio ejecutivo por letra de cambio Nro. 0309-2013, seguido por Carlos Antonio Crespo Ordoñez, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 7 de junio de 2017


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc